



**CONSEJO DE ESTADO
SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
SECCIÓN QUINTA**

MAGISTRADO PONENTE: OMAR JOAQUÍN BARRETO SUÁREZ

Bogotá, D. C., diez (10) de julio de dos mil veintiséis (2026)

Referencia: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Radicación: 27001-23-33-000-2025-00094-01
Demandante: JACKSON MARTÍNEZ MAYO
Demandado: ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL CHOCÓ

AUTO

En atención a que la ponencia que resuelve el recurso de apelación interpuesto contra el auto que rechazó la demanda de la referencia no alcanzó la mayoría para su aprobación, se hace necesaria la designación de un conjuer para dirimir el empate que se generó en la discusión respectiva.

En consecuencia, ordénase que, por Secretaría, se proceda a realizar la diligencia de sorteo de un (1) conjuer principal y un (1) suplente. El primero de los sorteados actuará para adoptar la decisión que corresponda, y el otro integrará la sala únicamente para resolver empate o en el caso en que el principal no pueda actuar por configurarse algún impedimento u otra circunstancia que le impida el desarrollo de la labor asignada.

CÚMPLASE

**OMAR JOAQUÍN BARRETO SUÁREZ
Magistrado**

Este documento fue firmado electrónicamente. Usted puede consultar la providencia oficial con el número de radicación en

<https://samai.consejodeestado.gov.co/Vistas/Casos/procesos.aspx>